ACTA DE ADICION, PRORROGA Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO MC-COM-358-2024.	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
NUMERO	MC-COM-358-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE NOVIEMBRE DE 2024
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SESQUILÉ NIT: 899.999.415-2
CONTRATISTA:	MECA CONCEPTO GRAFICO SAS NIT. 900610551-9 R/L. JAIME MORALES FORERO CC. 1.070.916.109 EXPEDIDA EN COTA.
SUPERVISOR	ADRIANA MARCELA MOCETÓN MORENO JEFE OFICINA DE RELACIÓN ESTADO CIUDADANO
FECHA DE INICIO:	28 DE NOVIEMBRE DE 2024.
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) DIAS
FECHA DE TERMINACION INICIAL	05 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR INICIAL CONTRATO	QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($15.135.800) MCTE.
VALOR ADCION NUMERO 1	SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS ($7.212.000) M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($22.347.800) M/CTE.

Entre los suscritos, por una parte, **ELSA QUINTERO MARTINEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.965.191 expedida en Suesca, en su calidad de **ALCALDESA MUNICIPAL** de Sesquilé Cundinamarca con NIT. N° 899.999.415-2, actuando en calidad de representante legal del Municipio de Sesquilé, elegida el veintinueve (29) de octubre de 2023, con credencial expedida por la Organización Electoral Registradora Nacional del Estado Civil el treinta y uno (31) de octubre de 2023 y Acta de Posesión del veintinueve de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizada para celebrar contratos y convenios por el Acuerdo No. 018 de 2023 expedido por el Concejo de Sesquilé, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** y por la otra, **MECA CONCEPTO GRAFICO SAS** con NIT. 900.610.551-9 representada legalmente por **JAIME MORALES FORERO** quien se identifica con cedula de ciudadanía 1.070.916.109 de Cota, quien actúa en su nombre y presentación y quién para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir

la presente acta de adición, prorroga y modificatorio numero 1 al contrato, de conformidad con las siguientes motivaciones y cláusulas así:

1) Que, de conformidad con lo expuesto en el manual de contratación de la Alcaldía, el supervisor, conviene y solicita MODIFICAR el contrato, para tal efecto, emite el concepto de Justificación, el cual hace parte integral de la presente acta.

2) Que el día veintisiete (27) de noviembre de 2024 el Municipio de Sesquilé, suscribió contrato MC-COM-358-2024 con la empresa MECA CONCEPTO GRAFICO SAS con NIT. 900.610.551-9 representada legalmente por el señor JAIME MORALES FORERO, identificado con cedula de ciudadanía 1.070.916.109 expedida en Cota, cuyo objeto corresponde a: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA.

3) Que el contrato tuvo acta de inicio de fecha 28 de noviembre 2024 con un plazo de ejecución de ocho (8) días calendario y su fecha de terminación corresponde al día cinco (5) de diciembre de 2024.

4) Que el valor del contrato corresponde a la suma QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($15.135.800) MCTE.

5) Que la supervisión del contrato allegó solicitud de modificación en la cual sustenta, justifica y avala la modificación, adición y prórroga del contrato.

6) suscripción de la presente acta, tiene como propósito fundamental la obtención y cumplimiento del objeto contractual, la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los fines perseguidos por la contratación y especialmente para el logro de sus fines misionales, en cumplimiento del Plan de Desarrollo.

La presente acta además de lo dispuesto por la ley, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: ADICION, PRORROGA Y MODIFICATORIO NUMERO 1 AL CONTRATO MC-COM-358-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA.

CLÁUSULA SEGUNDA – ADICION NUMERO 1: Adicionar al valor del contrato la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS ($7.212.000) M/CTE.** respaldados mediante certificado de disponibilidad presupuestal 24-001046, expedido por la secretaría de hacienda de fecha 04 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA TERCERA – PRORROGA NUMERO 1: Prorrogar el termino de ejecución del contrato por el termino de **CINCO (5) DÍAS** más, es decir hasta el día 10 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA CUARTA – MODIFICATORIO NUMERO 1: Modificar el *ítem 1. Calendarios tipo programador*, el cual quedará de la siguiente manera:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	**Calendarios**	Tamaño 21.5 cm x 14 cm 12 hojas impresas por las dos caras a full color en propalcote de 200 gr c/u 1 carátula impresa por dos caras a full color (en propalcote de 300 gr c/u) Contracarátula impresa por dos caras full color de 41cm (en propalcote de 300gr c/u) Terminado refilados, argollados y envarillados *(para escritorio y colgar).*	**Unidad**	**3.000**	**$4.900**	**$5.831**	**$17.493.000**

CLÁUSULA QUINTA - GARANTIAS: Como quiera que la adición y prorroga número 1 iimplica variación en el plazo y valor del mismo, el contratista deberá informar a la aseguradora a fin de ajustar las garantías derivadas y presentar ante la Oficina de Contratación el correspondiente anexo para su aprobación.

CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La presente acta de adición, prorroga y modificatorio se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes a través de la plataforma Secop ii. Y, En todo lo demás sigue vigente lo estipulado en el contrato MC-COM-358-2024.